

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**92****MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 842 de 201, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

*Sentencia*

En Móstoles, a 14 de abril de 2011.—Vistos por la ilustrísima señora doña Concepción Sicre Artalejo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Móstoles, los presentes autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 842 de 2010, a instancias de don José Javier Uriol Batuecas, representado por la procuradora doña Patricia de la Fuente Bravo, frente a don José Gómez Gómez.

*Fallo*

Se estima íntegramente la demanda formulada por la procuradora doña Patricia de la Fuente Bravo, en nombre y representación de don José Javier Uriol Batuecas, y, en consecuencia, debo condenar y condeno al demandado don José Gómez Gómez a que abone a la actora la cantidad de 7.627 euros de principal, en concepto de honorarios profesionales devengados, cantidad a la que habrá de aplicar el interés calculado conforme establece el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se imponen las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la presente sentencia no es firme y que contra ella podrán interponer, en su caso, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma doña Concepción Sicre Artalejo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Móstoles y su partido.

Y para que sirva de notificación en forma a don José Gómez Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, mediante su fijación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se extiende la presente en Móstoles, a 18 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/4.139/12)